APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON CESAR ANDRES ARRIAGADA LOPEZ, MEDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N°

2604

CHILLÁN VIEJO, 2 9 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta 1C Nº 5064 del 27.10.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23 de enero de 2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Don CESAR ANDRES

ARRIAGADA LOPEZ, Cédula Nacional de Identidad N° de profesión Médico Cirujano, para que se desempeñe en el CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de abril de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 28 de abril de 2023.

2.- La Jornada de Trabajo de Don CESAR ANDRES ARRIAGADA

LOPEZ, será de 22 hrs. Semanales, según destinación.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría A, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, RESISTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMD/RBF/Oths/OMC/CSN/jgs

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.

January 1

1 King 2003